



**INFORME GASTO DE LEYES N°21.484
Y N°21.389 E INFORMACIÓN
COMPLEMENTARIA
SEGUNDO TRIMESTRE - 2026**



PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE
Al servicio de todas las personas

INFORME DE GASTOS POR LEYES N°21.484 Y 21.389

En el marco de lo dispuesto en la Ley N°21.596 de fecha 11 de diciembre de 2025, “Ley de Presupuestos para el Sector Público año 2026”, Glosa N°06 de la partida del Poder Judicial, se informará a la Comisión de la Familia, Infancia y adolescencia y de la Mujer y Equidad de Género del Senado y a las Comisiones de Familia y de Mujeres y Equidad de Género de la Cámara de Diputados sobre los gastos destinados a financiar la implementación de la Ley N°21.484 sobre Responsabilidad Parental y Pago Efectivo de Deudas de Pensiones de Alimentos y de la Ley N°21.389 que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, adjunto se indica el respectivo monto separado por jurisdicción:

- **Trimestre 2- Ley N°21.484**

JURISDICCIÓN	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
CORTE DE APELACIONES DE ARICA	4.733.736	4.733.736	6.271.685	15.739.157
CORTE DE APELACIONES DE IQUIQUE	15.344.239	16.190.623	20.146.596	51.681.458
CORTE DE APELACIONES DE ANTOFAGASTA	8.235.690	8.235.690	10.393.429	26.864.809
CORTE DE APELACIONES DE COPIAPO	9.219.870	9.219.870	13.099.065	31.538.805
CORTE DE APELACIONES DE LA SERENA	26.303.601	25.631.883	34.742.338	86.677.822
CORTE DE APELACIONES DE VALPARAISO	67.189.064	64.830.452	90.128.922	222.148.438
CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO	53.814.915	59.621.017	77.806.888	191.242.820
CORTE DE APELACIONES DE SAN MIGUEL	55.980.116	54.812.572	72.682.216	183.474.904
CORTE DE APELACIONES DE RANCAGUA	34.760.367	34.537.087	44.285.855	113.583.309
CORTE DE APELACIONES DE TALCA	31.558.061	31.513.479	42.784.070	105.855.610
CORTE DE APELACIONES DE CHILLAN	18.191.211	18.114.972	24.229.604	60.535.787
CORTE DE APELACIONES DE CONCEPCION	34.823.990	30.923.536	38.936.822	104.684.348
CORTE DE APELACIONES DE TEMUCO	34.396.465	33.480.158	42.732.235	110.608.858
CORTE DE APELACIONES DE VALDIVIA	15.100.600	14.919.084	19.481.311	49.500.995
CORTE DE APELACIONES DE PUERTO MONTT	39.663.568	39.352.218	53.364.702	132.380.488
CORTE DE APELACIONES DE COIHAIQUE	8.143.226	8.187.808	10.116.918	26.447.952
CORTE DE APELACIONES DE PUNTA ARENAS	5.266.074	5.221.492	6.766.272	17.253.838
Total general	462.724.793	459.525.677	607.968.928	1.530.219.398

Cuadro N°1, Ley 21.484 año 2026, sobre Responsabilidad Parental y Pago Efectivo de Deudas de Pensiones de Alimentos.

- Trimestre 2 - Ley N°21.389

JURISDICCION	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
CORTE SUPREMA	9.505.495	10.018.069	16.012.340	35.535.904
CORTE DE APELACIONES DE ARICA	13.213.897	13.339.958	13.292.250	39.846.105
CORTE DE APELACIONES DE IQUIQUE	13.917.437	13.931.316	18.339.511	46.188.264
CORTE DE APELACIONES DE ANTOFAGASTA	21.132.079	21.358.275	25.589.910	68.080.264
CORTE DE APELACIONES DE COPIAPO	15.038.703	14.051.463	19.247.856	48.338.022
CORTE DE APELACIONES DE LA SERENA	23.576.703	23.724.384	31.607.600	78.908.687
CORTE DE APELACIONES DE VALPARAISO	53.329.375	53.187.478	74.861.411	181.378.264
CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO	84.195.988	83.138.614	107.224.410	274.559.012
CORTE DE APELACIONES DE SAN MIGUEL	63.674.324	66.299.066	86.478.713	216.452.103
CORTE DE APELACIONES DE RANCAGUA	26.360.961	24.238.578	33.934.626	84.534.165
CORTE DE APELACIONES DE TALCA	29.604.621	27.574.113	38.169.243	95.347.977
CORTE DE APELACIONES DE CHILLAN	13.599.118	13.516.732	18.259.824	45.375.674
CORTE DE APELACIONES DE CONCEPCION	37.559.166	37.460.991	50.699.133	125.719.290
CORTE DE APELACIONES DE TEMUCO	27.785.611	29.523.470	34.324.753	91.633.834
CORTE DE APELACIONES DE VALDIVIA	17.253.652	19.231.679	26.681.017	63.166.348
CORTE DE APELACIONES DE PUERTO MONTT	13.032.417	13.032.417	17.670.015	43.734.849
CORTE DE APELACIONES DE COIHAIQUE	12.964.091	13.251.125	16.227.761	42.442.977
CORTE DE APELACIONES DE PUNTA ARENAS	16.656.770	16.656.770	22.981.713	56.295.253
Total general	492.400.408	493.534.498	651.602.086	1.637.536.992

Cuadro N°2, Ley 21.389 año 2026, sobre el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos.

Ahora bien, en relación con la información estadística respecto a las personas responsables del pago efectivo de pensiones de alimentos y que hayan sido ingresadas al Registro Nacional al que se refiere la ley N°21.389, es necesario manifestar lo siguiente:

- Todo dato que corresponda al Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos debe ser solicitado al Servicio de Registro Civil e Identificación, ya que según el art. 21 de la Ley N°21.389 es el responsable del funcionamiento y administración dicho registro.

En relación con la solicitud referida a la ley N°21.484, sobre informar respecto el número de niños, niñas y adolescentes y sobre alimentarios mayores de edad que hayan sido afectados por infracción a esta ley, es necesario precisar lo siguiente:

- Se entenderá como “infracción” la resolución que decreta una medida cautelar respecto al **procedimiento especial** (art. 19 quáter) y del **procedimiento extraordinario** (art. 19 quinquies), estos datos se presentan **totales de beneficiarios representantes legales y/o beneficiarios** involucrados en cada uno de los procedimientos. Se debe tener en consideración que cada tutor puede representar a 1 o más alimentarios. Conforme a lo anterior, los procedimientos materializados durante el primer trimestre son los siguientes:

CORTES DE APELACIONES	ESPECIAL	EXTRAORDINARIO	TOTAL
C.A. de Antofagasta	2.002	1.431	3.433
C.A. de Arica	1.178	873	2.051
C.A. de Chillan	1.849	1.101	2.950
C.A. de Concepción	6.063	3.587	9.650
C.A. de Copiapó	1.496	776	2.272
C.A. de Coyhaique	530	376	906
C.A. de Iquique	1.674	1.010	2.684
C.A. de La Serena	3.078	1.209	4.287
C.A. de Puerto Montt	3.423	2.325	5.748
C.A. de Punta Arenas	575	293	868
C.A. de Rancagua	4.193	3.014	7.207
C.A. de San Miguel	8.326	4.326	12.652
C.A. de Santiago	11.890	7.452	19.342
C.A. de Talca	5.267	3.367	8.634
C.A. de Temuco	4.460	2.547	7.007
C.A. de Valdivia	3.171	2.152	5.323
C.A. de Valparaíso	8.013	4.365	12.378
Total general	67.188	40.204	107.392

El que se encuentra publicado en: <https://www.pjud.cl/transparencia/index>.

En relación a la desagregación por rango etario, sexo, región, provincia y comuna, es necesario señalar que el sistema de tramitación para este tipo de causas no considera estos parámetros, por cuanto el tribunal tramita y ordena, en la mayoría de los casos, entregar los montos en dinero a los beneficiarios tutores legales(adultos responsables de uno o más beneficiarios) y no a los causantes del procedimiento, por cuanto estos últimos solo son mencionados en cada causa y no como un dato parametrizable con las características solicitadas.

Con referencia a la solicitud de información sobre la duración de los procesos judiciales y gestiones voluntarias en que intervengan personas mayores y en situación de discapacidad, se informa que, analizado el requerimiento, se ha verificado que no resulta factible identificar adecuadamente dichos casos en los sistemas institucionales.

Lo anterior obedece a que la información correspondiente no constituye un dato obligatorio en la mayoría de las causas que se tramitan, razón por la cual no se encuentra registrada de manera sistemática ni disponible para su consolidación estadística. En consecuencia, no es posible entregar la información solicitada en los términos requeridos.